

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCLER DE LA SAGRA

Notificación diligencia embargo de vehículos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes muebles a los deudores que figuran en la presente por no haber hecho efectivo el pago habiendo transcurrido el plazo de pago que establece el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria.

De conformidad con el citado Reglamento, se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler de la Sagra, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler de la Sagra, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.—Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica: Diligencia embargo vehículos.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
ALVAREZ CAMBRONERO MARIA LUISA	03884853S	AC0035	2010	MULTAS INF	30,00
CHERECHES NICOLETA	X6883903A	CH0015	2008 - 2011	IVTM	368,00
CONSTRUCCIONES TECHIN SL	B85150878	CT0020	2011	IVTM	110,00
DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS PROTAIN SL	B45598224	DY0001	2010 - 2011	IVTM	495,00
GARRIDO ABLANQUE MIGUEL ANGEL	51902654A	GA0035	2011	IBI URBANO IVTM	118,37
GUTIERREZ DIAZ EMILIO	70334839B	GD0013	2011	IVTM	132,00
GUTIERREZ EXPOSITO SUSANA	46855265X	GE0015	2009	MULTAS INF	60,00
IGLESIAS MUÑOZ CELEDONIO	51976533Y	IM0004	2011	IVTM	45,00
MARTINS AFONSO JOAO	50481181E	MA0042	2009 - 2011	LIQ.IBI UR IBI URBANO IVTM	1.088,77
MOUNEN AHMED	X1350657M	MO0021	2011	IVTM	45,00
PORRAS VILLAR ANTONIO	51933870P	PV0010	2010	MULTAS INF	80,00
PREDESCU DORIN	X6666842Q	PR0019	2010 - 2011	IVTM	374,00
RUBIO SANCHEZ FERMIN	03139896M	RU0003	2011	IVTM	6,00
SALMANI HABIBA	X3458217Y	SA0022	2011	IVTM	95,00
SNIBA MOUHCINE	X2997940M	SN0003	2007 - 2012	IVTM MULTAS INF	269,90
SULSONA DE JUAN BELKIS MARTINA	X8542391F	SD0004	2011	IVTM	45,00
SUMINISTROS JAL SL	B45218807	S00002	2011	IVTM	110,00
TAMIRI ABDERRAHMAN	X2688458B	TA0002	2011	IVTM	151,00
ZINE EL ABIDINE HAZIM	X7169931A	ZE0004	2011	IVTM	38,77

Yuncler de la Sagra 5 de julio de 2012.-La Tesorera (firma ilegible).

N.º I.-7179